

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 123/2000, de 29 de abril, por el que se dispone el cese de doña Concepción Gutiérrez del Castillo como Delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el párrafo primero del artículo único del Decreto 230/1995, de 3 de octubre, a propuesta del Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de abril de 2000.

Vengo en cesar a doña Concepción Gutiérrez del Castillo como Delegada de la Junta de Andalucía en Bruselas, por pase a otro destino.

Sevilla, 29 de abril de 2000

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a doña M.^a Francisca Otero Candelera, Tesorera del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), mediante Resolución de su Presidencia de fecha 17 de marzo de 2000, por la que se solicita la adscripción temporal en Comisión de Servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de doña M.^a Francisca Otero Candelera, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, así como la conformidad del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), manifestada en la Resolución adoptada por su Presidencia el día 20 de marzo de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en Comisión de Servicios de doña M.^a Francisca Otero Candelera, NRP 28859787/57/A3014, actual Tesorera titular del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2000.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Carmen Botto Márquez Secretaria del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Carmen Botto Márquez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaria del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esta Corporación el día 21 de marzo de 2000 y por el Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla), mediante Resolución de igual fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Carmen Botto Márquez, NRP 28462635/57/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso

contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2000.- El Director General, Jesús M.^a Rodríguez Román.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña María José Dachary Garriz Tesorera del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña M.^a José Dachary Garriz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla), así como las Resoluciones favorables adoptadas por la Presidencia de esta Corporación el día 21 de marzo de 2000 y por la del Ayuntamiento de Igualeja (Málaga), de igual fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña M.^a José Dachary Garriz, NRP 28854337/13/A3015, como Tesorera, con carácter provisional, del Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2000.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a don Enrique Mengíbar Rodríguez Interventor del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Enrique Mengíbar Rodríguez, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Interven-

ción, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), así como la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de esta Corporación el día 21 de marzo de 2000, y por el Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa (Huelva), mediante Resolución favorable de su Presidencia de fecha 20 de marzo de 2000, de conformidad con lo establecido en el art. 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asigna a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Enrique Mengíbar Rodríguez, NRP 32859005/46/A3015, como Interventor, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 177 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2000.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, de la Dirección General de Administración Local, por la que se nombra a doña Francisca Ruiz Moreno Secretaria del Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Francisca Ruiz Moreno, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba), así como el acuerdo favorable adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2000 y por el Ayuntamiento de Ahillones (Badajoz), en sesión celebrada el 20 de marzo de 2000, de conformidad con lo establecido en el art. 30 de Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Francisca Ruiz Moreno, NRP 30203954/46/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Villanueva del Rey (Córdoba).